



Mello e/ Iturbe
 Telefax: 595-86-32148 / 32511
 www.unp.edu.py
 E-mail: rectorado@unp.edu.py
 Pilar - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 132/2016

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 455/2016, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS.

Pilar, 21 de noviembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, eleva la Resolución N° 455/2016 "POR LA SE APRUEBA LA INCLUSION DEL CARGO COORDINACION DOCENTE EN EL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DE LA U.N.P."

Por tanto en sesión ordinaria, Acta N° 648.

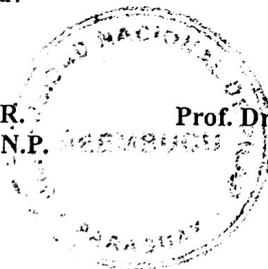
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RESUELVE:

ART.1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 455/2016 "POR LA SE APRUEBA LA INCLUSION DEL CARGO COORDINACION DOCENTE EN EL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DE LA U.N.P."

ART.2º) COMUNICAR y archivar.

Abog. *Lucia Carolina Aceval R.*
 Secretaria General- Interina U.N.P.

Adolfo V. Villasboa Romañach
 Presidente - C.S.U



MESA DE ENTRADA
 FAC. CIENCIAS CONTABLES, ADM. Y ECON. U.N.P.
 DOCUMENTO N° 1005
 FECHA 01/12/16 HORA 07:54

MESA DE ENTRADA
 FAC. CIENCIAS CONTABLES, ADM. Y ECON. U.N.P.
 DOCUMENTO N° 1754
 FECHA 30/11/16 HORA 10:17

MESA DE ENTRADA
 ESCUELA DE CONTABILIDAD
 FAC. CIENCIAS CONTABLES, ADM. Y ECON. U.N.P.
 DOCUMENTO N° 954
 FECHA 01/12/2016 HORA 14:43
 RESPONSABLE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

Misión: Formar personas proactivas y emprendedoras, capaces de generar, discutir, transmitir y aplicar los conocimientos en el campo de la contaduría pública, las ciencias administrativas y económicas, que fomenten el emprendimiento de nuevos negocios viables y sustentables, dentro del marco de la ética y basados en los valores institucionales que permiten mejorar el nivel de vida de la sociedad

RESOLUCIÓN N° 455 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL CARGO *COORDINACIÓN DOCENTE* EN EL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 21 de noviembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 147/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.", emanada del Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO: Que, es necesario incluir dentro del Organigrama de la Facultad el cargo de *Coordinación Docente*, teniendo en cuenta que se cuenta con rubros presupuestados dentro del anexo del personal de la Facultad y funcionarios nombrados en el cargo.

Que, la *Coordinación Docente* cumple una función significativa dentro de la estructura Organizacional de la Facultad.

Por tanto;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE ACTA N° 22/2016

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la inclusión de la figura de *COORDINACIÓN DOCENTE* dentro del Organigrama de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar.-

Art. 2°) ESTABLECER que la figura de *COORDINACIÓN DOCENTE* dependa jerárquicamente de la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar.-----

Art. 3°) ESTABLECER las funciones a ser cumplidas por la *coordinación Docente* de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, según se detalla a continuación :

Funciones de la Coordinación Docente

- Coordinar planes, proyectos y actividades con la Dirección General Académica a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.
- Coordinar y articular actividades entre la comunidad educativa de la Facultad y diversas instituciones que cooperan con la misma.
- Propiciar convenios, acuerdos y proyectos, entre la Institución y otras Unidades académicas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

Misión: Formar personas proactivas y emprendedoras, capaces de generar, discutir, transmitir y aplicar los conocimientos en el campo de la contaduría pública, las ciencias administrativas y económicas, que fomenten el emprendimiento de nuevos negocios viables y sustentables, dentro del marco de la ética y basados en los valores institucionales que permitan mejorar el nivel de vida de la sociedad

RESOLUCIÓN N° 455 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL CARGO COORDINACIÓN DOCENTE EN EL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 21 de noviembre de 2016.

- Participar en el diseño, formulación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional y de los diferentes planes implementados en la Facultad.
• Colaborar con el diseño y desarrollo del Plan Operativo Anual de la Dirección General Académica.
• Colaborar con la ejecución del Plan de Mejora de las respectivas Carreras.
• Colaborar con la correcta aplicación de criterios de evaluación acorde con el proceso educativo de los alumnos.
• Organizar reuniones periódicas y constantes con los diferentes actores académicos, en coordinación con los Directores de las respectivas carreras.
• Colaborar con otros estamentos pertinentes en la evaluación del personal Docente.
• Organizar talleres y otros tipos de eventos de actualización académica para los Docentes en coordinación con la Dirección General Académica.
• Asister a reuniones, talleres, conferencias relacionados con el área de su competencia.
• Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos con la Facultad.
• Mantener en orden los equipos y su sitio de trabajo que le fuera asignado.
• Elabora informes trimestrales sobre actividades realizadas.

Art. 4°) APROBAR el nuevo formato del Organigrama de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, el cual se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 5°) REMITIR al Consejo Superior Universitario para su homologación.

Art. 6°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.

Lic. Catalina E. Benitez Ramirez
Secretaria General



Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano



ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD

Aprobado por Resolución Nº _____ del Consejo Directivo y Homologado por el Consejo Superior Universitario de la U.N.P según Resolución. Nº _____

